

E. 445/2022.

Montevideo 22/06/2022.

R/D N° 596/22

VISTO: la R/D N° 307/22 de fecha 21/4/22, referente a la contratación de los servicios de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND);

RESULTANDO: 1) que a través de la misma se aprobó la Propuesta de Consultoría y el Convenio de Asistencia Técnica con la CND, para la realización de estudios previos y de las bases de contratación para un Llamado Público para el diseño y/o construcción y/o mantenimiento y/u operación y/o financiamiento de una Planta Potabilizadora y/o desalinizadora sobre el Río de la Plata;

2) que por el Numeral 2) de la citada Resolución, se autorizó un crédito por la suma de \$ 5.830.000,00, a efectos de hacer frente a la erogación derivada de los numerales 1 a 4 del artículo Sexto del referido Convenio;

3) que en el Numeral 3) se autorizó un crédito asimismo, por la suma de \$ 560.000,00, en concepto de Asesoría durante la Licitación;

4) que los créditos autorizados oportunamente debieron ser más IVA;

CONSIDERANDO: 1) que en virtud de ello, es procedente rectificar ambos Numerales en tal sentido;

2) que por otra parte, es necesario autorizar asimismo, un crédito complementario por la suma de \$ 297.040,00 más IVA, para cubrir el ajuste paramétrico de los Servicios, de conformidad a lo indicado en la propuesta económica presentada por la CND;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
RESUELVE:**

1) Rectificar el Numeral 2) de la R/D N° 307/22, autorizando un crédito por la suma de \$ 5.830.000,00 (pesos uruguayos cinco millones ochocientos treinta mil) más IVA, a efectos de hacer frente a la erogación derivada de los numerales 1 a 4 del artículo Sexto del referido Convenio;

2) Rectificar asimismo, el Numeral 3) de la citada Resolución, autorizando un crédito por la suma de \$ 560.000,00 (pesos uruguayos quinientos sesenta mil) más IVA, en concepto de Asesoría durante la Licitación;

3) Autorizar un crédito complementario por la suma de \$ 297.040,00 (pesos uruguayos doscientos noventa y siete mil cuarenta) más IVA, para cubrir el ajuste paramétrico de los Servicios a realizar por la CND;

4) Comuníquese a la Gerencia General. Cumplido, pase por su orden a las Gerencias de Suministros, Financiero - Contable y Jurídico Notarial, a sus respectivos efectos; y

5) Publíquese en el Portal Intranet y en el Sitio Web de OSE.

POR EL DIRECTORIO: